



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por CANO
LOPEZ Miluska Giovanna FAU
20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 20:51:34 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000252-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 135-2025-JNJ, de fecha 31 de marzo de 2025, e informe emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de fecha 4 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Primero. – Jueces titulares del nivel especializado nombrados por la Junta Nacional de Justicia.

1.2 Mediante Resolución Administrativa N° 135-2025-JNJ, de fecha 31 de marzo de 2025, la Junta Nacional de Justicia resuelve nombrar jueces del Poder Judicial, teniendo como antecedente que el Pleno en sesión de fecha 17 de diciembre del 2024 aprobó el cuadro de méritos del concurso público para la selección y nombramiento de jueces/ juezas especializados (as). Teniéndose el Registro de Candidatos en Reserva de la Convocatoria N° 003-2024-SN-JNJ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del reglamento y publicado en el Boletín Oficial de la Magistratura el 18 de diciembre de 2024, se publica el cuadro de orden de méritos del Concurso público para la selección y nombramiento, conteniendo entre otros, la votación obtenida por el postulante Edgardo Alberto Salazar Chavestas, en cada una de las etapas. Luego del análisis y deliberación respectiva, el Pleno de la Junta procedió a la votación para su nombramiento.

1.3 El resultado obtenido en el desarrollo del concurso Público se fundamenta rigurosamente en los méritos alcanzados por el precitado postulante ganador, quien ha demostrado, en cada una de las etapas del concurso cumplir los requisitos exigidos por la ley, así como, el perfil requerido para el cargo de juez, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de la Carrera Judicial y lo establecido en la Resolución N° 453-2021-JNJ que aprobó el perfil del juez, concordante con lo exigido en las bases de la convocatoria.

1.4 En consecuencia acorde al acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión del 17 de diciembre del 2024, en el marco de los artículos 150 y 154 de la constitución Política y el artículo 2, literal a), de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia se resolvió nombrar como Juez titular a:

- **Edgardo Alberto Salazar Chavesta** como Juez de trabajo de Lima del distrito judicial de Lima.

Segundo. – Informe sobre las plazas vacantes de la especialidad Laboral en la Corte Superior de Justicia de Lima.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

2.2 Al respecto, corresponde a esta presidencia de Corte adoptar las medidas administrativas pertinentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Nacional de Justicia y al informe N° 000823-2025-CHR-UAF-GAD_CSJLI-PJ de fecha 4 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Coordinación de Recursos Humanos que indica cuales son los órganos jurisdiccionales de la especialidad Laboral de primera instancia que no cuentan con Juez Titular, consideraciones por las cuales, en merito a tales circunstancias deben incorporarse a la labor jurisdiccional efectiva al magistrado nombrado por la Junta Nacional de Justicia, motivo por el cual corresponde al Despacho de la Presidencia proceder a tal acto, disponiendo la incorporación en la plaza que corresponda, lo que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Tercero. - Facultades de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

3.1 Teniendo en cuenta que la Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra en la facultad para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional, por lo que en uso de las facultades conferidas en los numerales 1°, 3°, 7° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Estando a lo expuesto resulta necesario proceder a la incorporación del magistrado Titular a la labor efectiva jurisdiccional, por consiguiente:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación de la magistrada Patricia Mercedes Cumpa Moreno, como Jueza Provisional del Séptimo Juzgado de Trabajo de Lima, a partir del 5 de abril del 2025, debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo Segundo: Disponer la incorporación a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Edgardo Alberto Salazar Chavesta, como Juez Titular del Séptimo Juzgado de Trabajo de Lima, a partir del 5 de abril del 2025

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución en conocimiento al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, de la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y de los magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/lfz

